

-1587- 1/29/31 Empresa cooperativa

En contraposición a la empresa capitalista - sociedad de accionistas, esto es, sociedad de personas - la que da la persona intervención en función del capital que representa - pero no cuenta propiamente - y en esto interviene el capital en cuanto lo requiere la persona -

de empresa capitalista - y frente al trabajo, y puede reconocer alguna participación en la gestión y en los beneficios, pero todo bajo la hegemonía del capital -

En la empresa cooperativista hay que admitir que la misma puede controlar el capital y dar al capital alguna participación en la gestión y resultados, pero bajo la hegemonía del trabajo -

Por tanto no desnaturaliza el carácter cooperativo la presencia y colaboración del capital comanditario como no desvirtúa la esencia capitalista cierto grado de participación del trabajo en la gestión y resultados de la compañía de capitalistas -